Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 19322

**POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1 Y 5 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2015/2016", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - ALIMENTO SÓLIDO PLURIANUAL 2015/2016" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE ESTE MINISTERIO A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.**

Asunción, 28 de julio de 2015

**VISTA:** La Nota DGAF N° 1826 de fecha 28 de julio de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudican los Ítems N° 1 y 5 y se declaran desiertos los Ítems N° 2, 3 y 4, del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2015 "Adquisición de merienda escolar - Plurianual 2015/2016", y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo, asi mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2015 "Adquisición de merienda escolar – alimento solido Plurianual 2015/2016" y se autoriza a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria";*

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 290756 de fecha 29 de junio de 2015, han presentado ofertas las firmas: VEGA S.A., GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, TROVATO C.I.S.A. y LADERO PARAGUAYO S.A.;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de julio de 2015, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 58, 59, 62 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los artículos 61 y 62 del Decreto N° 3.719 que modifican estos artículos del Decreto Reglamentario N° 21.909, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Declarar Desierto los ÍTEM 2 - PALITO/ ROSQUITA, ÍTEM 3 - CHIPITA - CHIPA PIRU del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2015 "Adquisición de Merienda Escolar - Plurianual 2015/2016", de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 30 inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaplicables, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...". 2.- Declarar Desierto el ÍTEM 4 –*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19322

**POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1 Y 5 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2015/2016", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - ALIMENTO SÓLIDO PLURIANUAL 2015/2016" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE ESTE MINISTERIO A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.**



*GALLETITA DULCE CON HARINA DE ARROZ, DE CHIA Y SEMILLAS DE SESAMO del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2015 "Adquisición de Merienda Escolar - Plurianual 2015/2016", de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.- 3.- Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2015"ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2015/2016", de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63…";*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación…"* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…";*

Que, el Artículo 10° del Decreto N° 21909/03 de fecha 11 de agosto de 2003 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"*, otorga atribuciones a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), para elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, correspondientes a cada licitación;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"…Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura…"*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…"*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19322

*POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1 Y 5 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2015/2016", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - ALIMENTO SÓLIDO PLURIANUAL 2015/2016" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE ESTE MINISTERIO A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.*



**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**R E S U E L V E:**

**1°- ADJUDICAR** los Ítems 1 y 5 del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2015 *"Adquisición de merienda escolar - Plurianual 2015/2016"*, de este Ministerio; conforme al siguiente cuadro:

- Empresa: GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA RUC N° 80048397-9

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde) | Precio Total Máximo (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 20131702-011 | LECHE ENTERA FLUIDA UAT | Unidad (Envase tetra brik de 200ml.) | Envase tetra brik de 200ml. | 6.072.570 | 12.145.140 | Lactolanda | Nacional | 1.767 | 10.730.231.190 | 21.460.462.380 |
| 5 | 20101634-002 | FRUTA - BANANA | Unidad | Unidad | 1.259.496 | 2.518.992 | Agro Ycora Hnos. Irala | Nacional | 528 | 665.013.888 | 1.330.027.776 |

**2°.- DECLARAR** desierto los ÍTEM 2 - PALITO/ROSQUITA, ÍTEM 3 - CHIPITA - CHIPA PIRU, e ÍTEM 4 - GALLETITA DULCE CON HARINA DE ARROZ, DE CHÍA Y SEMILLAS DE SÉSAMO del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2015



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19322

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1 Y 5 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2015/2016", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - ALIMENTO SÓLIDO PLURIANUAL 2015/2016" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE ESTE MINISTERIO A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.



*"ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2015/2016"*, de conformidad al Art. 30 incisos b) y c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 28 de julio de 2015.

4°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

5°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2015 *"Adquisición de merienda escolar – alimento sólido Plurianual 2015/2016"*.

6°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2015 *"Adquisición de merienda escolar – alimento sólido Plurianual 2015/2016"*.

7°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el apartado 5° de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – SECRETARÍA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19322

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1 Y 5 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2015/2016", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - ALIMENTO SÓLIDO PLURIANUAL 2015/2016" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE ESTE MINISTERIO A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.



8°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

9°.- COMUNICAR y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Secretaría General

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General